



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA

SIGGEDO	
REG. DOC.	2180892
REG. EXP.	756273

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0052 - 2025/MPH

Huacho, 30 de enero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 30305, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008 - PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que establece en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución lo siguiente: Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extensión regulado por el presente reglamento;

Que, a mediante Resolución Alcaldía N° 001-2025-ALC/MPH, de fecha 02.01.2025 se resolvió: designar al CPC. **IVÁN ALBERTO GUTIÉRREZ BAHAMONDE**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS**, de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Que, a mediante Resolución Alcaldía N° 025-2025-ALC/MPH, de fecha 08.01.2025 se resolvió: **ENCARGAR** la **SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA Y CONTROL DE LA DEUDA**, al CPC. **IVÁN ALBERTO GUTIÉRREZ BAHAMONDE**, en adición a sus funciones de **GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS**, de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, la designación del CPC. **IVÁN ALBERTO GUTIÉRREZ BAHAMONDE**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS** de la Municipalidad Provincial de Huaura., a partir de notificada la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA, la designación temporal del CPC. **IVÁN ALBERTO GUTIÉRREZ BAHAMONDE**, en el cargo de **SUBGERENTE DE GESTIÓN DE COBRANZA Y CONTROL DE LA DEUDA** de la Municipalidad Provincial de Huaura, a partir de notificada la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: El CPC. **IVÁN ALBERTO GUTIÉRREZ BAHAMONDE**, deberá de hacer entrega de cargo conforme lo precisa a la Directiva N° 011-2017-GM-GAF/SGGTH/MPH, "**DIRECTIVA QUE ESTABLECE DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CARGO DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA - HUACHO**".

31 ENE 2025



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUACHO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0052 - 2025/MPH



ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Gestión del Talento Humano disponer la distribución de la copia de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura, así como la emisión del certificado de trabajo que corresponde.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, disponer el conocimiento de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura para los efectos que correspondan conforme a Ley.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



C.c. INTERESADO
GM/OGTH/OGAYF
OC/OT/OTIC/Archivo